

## Seguro Desgravamen Crédito de Consumo - Dólares

### Condiciones Particulares

---

Código SBS: VI2037420012

#### Datos de la Póliza

- No. De Póliza:
- Fecha de Emisión:
- Fecha y hora de Inicio de Vigencia:
- Fecha y hora de Fin de Vigencia:
- Moneda:

#### Datos del Corredor

- Corredor de Seguros:
- Registro SBS No.:
- Comisión:

#### Datos del Contratante

- Razón Social / Denominación Social:
- RUC:
- Domicilio (Calle / Nro / Distrito / Provincia / Departamento):
- Teléfono:
- Correo Electrónico:

#### Asegurados

Personas naturales clientes del Contratante que hayan contratado un crédito y que se encuentren dentro de los rangos de edad establecidos en la póliza.

#### Beneficiarios

En caso de siniestro, la COMPAÑÍA indemnizará el Saldo Deudor del Crédito al CONTRATANTE, como único Beneficiario.

Si el ASEGURADO solicitó el Seguro bajo la modalidad de Monto Inicial, la diferencia entre el Monto Inicial y el Saldo Deudor le corresponderá a los Beneficiarios Adicionales designados por el ASEGURADO.

#### Coberturas Básicas

- **Muerte Natural**
- **Muerte Accidental**

#### Coberturas Adicionales

XXXXX

#### Modalidad de Suma Asegurada

XXXXX

#### Suma Asegurada Máxima por Persona

XXXX

**Edades**

Máxima de ingreso: X años con 364 días.

Máxima de permanencia: Y años con 364 días.

**Periodo de Gracia para el Asegurado**

XXXX

**Tasa Comercial**

- Créditos individuales (1 asegurado): XXXX
- Créditos mancomunados:
  - a. 2 asegurados: XXXX
  - b. 3 asegurados: XXXX
  - c. 4 asegurados: XXXX

**Tasa Comercial + IGV**

- Créditos individuales (1 asegurado): XXXX
- Créditos mancomunados:
  - a. 2 asegurados: XXXX
  - b. 3 asegurados: XXXX
  - c. 4 asegurados: XXXX

**Cálculo de la Prima**

La prima comercial (+IGV) será calculada de la siguiente manera:

Prima Comercial (+IGV) = Tasa Comercial (+IGV) \* Suma Asegurada

La prima comercial incluye:

Cargos de agenciamiento por la intermediación de corredores: x% (si fuera el caso).

Cargos por la contratación de comercializadores: x%(si fuera el caso).

**Frecuencia de Pago**

(mensual / anual / otro).

**Forma de Pago**

La prima correspondiente será cobrada junto con la cuota del crédito.

**Medios de Comunicación Pactados**

Físicos, electrónicos y/o telefónicos, salvo que la norma disponga una formalidad específica.

---

**La Compañía**

---

**Asegurado**